

**Señores**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATE CUNDINAMARCA**

**E. S. M.**

**TRABAJO DE PARTICION DE SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE ANA DELIA MACHETA CC 20722350**

**RADICADO 2019-233.**

**EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL**, abogado portador de la tarjeta profesional No 161.948 del CSJ e identificado con CC No 79165708, actuando en calidad de partidador asignado presente trabajo de partición de la siguiente manera :

#### **HECHOS**

1. **ANA DELIA MACHETA** Identificada con CC 20722350 falleció el día 27 de febrero de 2011 en Bogotá, sin embargo su ultimo domicilio y sitio de sus negocio fue el municipio de Lenguazaque Cundinamarca.
2. **ANA DELIA MACHETA** En vida no dejo testamento alguno del que se tenga noticia.
3. **ANA DELIA MACHETA** según se establece en el expediente no tuvo hijos ni tampoco fue casada o tuvo un Unión Marital de hecho conocida.
4. El presente tramite sucesoral fue iniciado por los señores **LUIS ALFONSO RUGE MACHETA, MARIA AURORA RUGE DE AVILA, ALBA MARINA RUGE MACHETA, Y ELVIA RUGE MACHETA** hijos de **TULIA ELVIRA MACHETA** hermana de la fallecida y por consiguiente sobrinos de **ANA DELIA MACHETA**. Quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario .
5. Posteriormente se hacen parte en la sucesión los señores **WILMER ADOLFO LOPEZ RUGE , LINA MARCELA LOPEZ RUGE, SONIA ESPERANZA LOPEZ RUGE, CARLOS ALEXANDER LOPEZ RUGE y LUZ YAMILE LOPEZ RUGE** hijos de **LILIA RUGE MACHETA** sobrina de la causante aceptando la herencia con beneficio de inventario.
6. No se observa algún otro heredero reconocido en el expediente.
7. Se trata de una sucesión intestada según se observa en el expediente y todos los herederos aceptaron la herencia con beneficio de inventario.

8. **INVENTARIOS Y AVALUOS** : Dentro de la correspondiente diligencia de **INVENTARIOS y AVALUOS** se aprobaron :

**ACTIVO**

**PRIMERA PARTIDA:** Derecho de propiedad y dominio sobre el 50% del inmueble urbano y construcciones en el levantadas , predio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No 50C -290365** , numero catastral **5CT 49-5** ,predio con una extensión aproximada de 237.50 varas , esto es 152 mts cuadrados aproximadamente y que se trata de un lote número catorce (14) ubicado en la calle **5 ( 5A B ) No 50-48** Manzana “A” ( dirección catastral **CALLE 4C BIS 50-46** ) de la parcelación “ **BARCELONA**” ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y comprendido en los siguientes linderos : **NORTE** En extensión de ocho metros (8 mts) con el lote numero trece de la misma manzana ,propiedad que es o fue de Eduardo Figeroa. **SUR** en extensión de ocho metros (8 mts) con la calle quinta **B ( 5 AB)** de Bogotá. **ORIENTE** En extensión de diecinueve metros catorce centímetros ( 19.14 mts) con el lote número 16 de la misma manzana propiedad que es o fue de San Dalio Ladin. **OCCIDENTE** En extensión de diecinueve metros trece centímetros ( 19.13) con el lote numero 12 de la misma manzana que es o fue de Carlina de Arguello.

**TRADICION** : ANA DELIA MACHETA adquirió el derecho por compra efectuada a JOSE ROGELIO LADINO conforme a Escritura 1170 de fecha 31 de marzo de 1989 Notaria 18 del circulo de Bogotá D.C

**AVALUO** : \$ **137.472.500** ( **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE**)

**SEGUNDA PARTIDA** : Frutos civiles producidos declarados en sentencia de segunda instancia de fecha en fecha 10 de mayo de 2017 por el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil Familia por valor de \$ **15.429.576** .

)

**TERCERA PARTIDA** : La suma de \$ **40.278.490** como valor indexado del certificado de depósito a término fijo No. 25401596167 a nombre de la causante ANA DELIA MACHETA . No se declararon pasivos a grabar.

**NO SE DENUNCIARON PASIVOS** .

**TOTAL PATRIMONIO A ADJUDICAR : \$ 193.180.556**

## **ADJUDICACION DE LA HERENCIA.**

**HIJUELA PARA EL HEREDERO LUIS ALFONSO RUGE MACHETA CC 313.733 EN SU CALIDAD DE HEREDERO POR REPRESENTACION DE TULIA MACHETA POR LA SUMA DE \$ 21.464.506**

**PRIMERA PARTIDA:** Se le adjudica el 11.11 % respecto del derecho de propiedad y dominio sobre el 50% del inmueble urbano y construcciones en el levantadas , predio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No 50C-290365** , numero catastral 5CT 49-5 ,predio con una extensión aproximada de 237.50 varas , esto es 152 mts cuadrados aproximadamente y que se trata de un lote número catorce (14) ubicado en la calle 5 ( 5A B ) No 50-48 Manzana “A” ( dirección catastral CALLE 4C BIS 50-46 ) de la parcelación “ BARCELONA” ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y comprendido en los siguientes linderos : NORTE En extensión de ocho metros (8 mts) con el lote numero trece de la misma manzana .propiedad que es o fue de Eduardo Figeroa. SUR en extensión de ocho metros (8 mts) con la calle quinta B ( 5 AB) de Bogotá. ORIENTE En extensión de diecinueve metros catorce centímetros ( 19.14 mts) con el lote número 16 de la misma manzana propiedad que es o fue de San Dalio Ladin. OCCIDENTE En extensión de diecinueve metros trece centímetros ( 19.13) con el lote numero 12 de la misma manzana que es o fue de Carlina de Arguello.

**TRADICION :** ANA DELIA MACHETA adquirió el derecho por compra efectuada a JOSE ROGELIO LADINO conforme a Escritura 1170 de fecha 31 de marzo de 1989 Notaria 18 del circulo de Bogotá D.C

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 15.274.722 ( QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE)**

**SEGUNDA PARTIDA :** Se le adjudica el 11.11 % sobre el valor de \$ 15.429.576 respecto de los frutos civiles producidos declarados en sentencia de segunda instancia de fecha en fecha 10 de mayo de 2017 por el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil Familia .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 1.714.397 UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE**

**TERCERA PARTIDA :** La suma de \$ 4.475.387.77 respecto de la suma de \$ 40.278.490 como valor indexado del certificado de depósito a término fijo No. 25401596167 a nombre de la causante ANA DELIA MACHETA .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 4.475.387.77 ( CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS**

**HIJUELA PARA LA HEREDERA ELVIA RUGE MACHETA CC 20722491 EN SU CALIDAD DE HEREDERA POR REPRESENTACION DE TULIA MACHETA POR LA SUMA DE \$ 21.464.506**

**PRIMERA PARTIDA:** Se le adjudica el 11.11 % respecto del derecho de propiedad y dominio sobre el 50% del inmueble urbano y construcciones en el levantadas , predio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C-290365 , numero catastral 5CT 49-5 ,predio con una extensión aproximada de 237.50 varas , esto es 152 mts cuadrados aproximadamente y que se trata de un lote número catorce (14) ubicado en la calle 5 ( 5A B ) No 50-48 Manzana “A” ( dirección catastral CALLE 4C BIS 50-46 ) de la parcelación “ BARCELONA” ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y comprendido en los siguientes linderos : NORTE En extensión de ocho metros (8 mts) con el lote numero trece de la misma manzana .propiedad que es o fue de Eduardo Figeroa. SUR en extensión de ocho metros (8 mts) con la calle quinta B ( 5 AB) de Bogotá. ORIENTE En extensión de diecinueve metros catorce centímetros ( 19.14 mts) con el lote número 16 de la misma manzana propiedad que es o fue de San Dalio Ladin. OCCIDENTE En extensión de diecinueve metros trece centímetros ( 19.13) con el lote numero 12 de la misma manzana que es o fue de Carlina de Arguello.

**TRADICION :** ANA DELIA MACHETA adquirió el derecho por compra efectuada a JOSE ROGELIO LADINO conforme a Escritura 1170 de fecha 31 de maro de 1989 Notaria 18 del circulo de Bogotá D.C

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 15.274.722 ( QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE)**

**SEGUNDA PARTIDA :** Se le adjudica el 11.11 % sobre le valor de \$ 15.429.576 respecto de los frutos civiles producidos declarados en sentencia de segunda instancia de fecha en fecha 10 de mayo de 2017 por el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil Familia .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 1.714.397 UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE**

**TERCERA PARTIDA :** La suma de \$ 4.475.387.77 respecto de la suma de \$ 40.278.490 como valor indexado del certificado de depósito a término fijo No. 25401596167 a nombre de la causante ANA DELIA MACHETA .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 4.475.387.77 ( CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS-**

**HIJUELA PARA LA HEREDERA ALBA MARINA RUGE MACHETA CC 20720684 EN SU CALIDAD DE HEREDERA POR REPRESENTACION DE TULIA MACHETA POR LA SUMA DE \$ 21.464.506**

**PRIMERA PARTIDA:** Se le adjudica el 11.11 % respecto del derecho de propiedad y dominio sobre el 50% del inmueble urbano y construcciones en el levantadas , predio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No 50C-290365** , numero catastral 5CT 49-5 ,predio con una extensión aproximada de 237.50 varas , esto es 152 mts cuadrados aproximadamente y que se trata de un lote número catorce (14) ubicado en la calle 5 ( 5A B ) No 50-48 Manzana “A” ( dirección catastral CALLE 4C BIS 50-46 ) de la parcelación “ BARCELONA” ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y comprendido en los siguientes linderos : NORTE En extensión de ocho metros (8 mts) con el lote numero trece de la misma manzana .propiedad que es o fue de Eduardo Figeroa. SUR en extensión de ocho metros (8 mts) con la calle quinta B ( 5 AB) de Bogotá. ORIENTE En extensión de diecinueve metros catorce centímetros ( 19.14 mts) con el lote número 16 de la misma manzana propiedad que es o fue de San Dalio Ladin. OCCIDENTE En extensión de diecinueve metros trece centímetros ( 19.13) con el lote numero 12 de la misma manzana que es o fue de Carlina de Arguello.

**TRADICION :** ANA DELIA MACHETA adquirió el derecho por compra efectuada a JOSE ROGELIO LADINO conforme a Escritura 1170 de fecha 31 de marzo de 1989 Notaria 18 del círculo de Bogotá D.C

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 15.274.722 ( QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE)**

**SEGUNDA PARTIDA :** Se le adjudica el 11.11 % sobre el valor de \$ 15.429.576 respecto de los frutos civiles producidos declarados en sentencia de segunda instancia de fecha en fecha 10 de mayo de 2017 por el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil Familia .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 1.714.397 UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE**

**TERCERA PARTIDA :** La suma de \$ 4.475.387.77 respecto de la suma de \$ 40.278.490 como valor indexado del certificado de depósito a término fijo No. 25401596167 a nombre de la causante ANA DELIA MACHETA .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 4.475.387.77 ( CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS-**

**HIJUELA PARA LA HEREDERA MARIA AURORA RUGE DE AVILA CC 20722619 EN SU CALIDAD DE HEREDERA POR REPRESENTACION DE TULIA MACHETA POR LA SUMA DE \$ 21.464.506**

**PRIMERA PARTIDA:** Se le adjudica el 11.11 % respecto del derecho de propiedad y dominio sobre el 50% del inmueble urbano y construcciones en el levantadas , predio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No 50C-290365** , numero catastral 5CT 49-5 ,predio con una extensión aproximada de 237.50 varas , esto es 152 mts cuadrados aproximadamente y que se trata de un lote número catorce (14) ubicado en la calle 5 ( 5A B ) No 50-48 Manzana “A” ( dirección catastral CALLE 4C BIS 50-46 ) de la parcelación “ BARCELONA” ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y comprendido en los siguientes linderos : NORTE En extensión de ocho metros (8 mts) con el lote numero trece de la misma manzana .propiedad que es o fue de Eduardo Figeroa. SUR en extensión de ocho metros (8 mts) con la calle quinta B ( 5 AB) de Bogotá. ORIENTE En extensión de diecinueve metros catorce centímetros ( 19.14 mts) con el lote número 16 de la misma manzana propiedad que es o fue de San Dalio Ladin. OCCIDENTE En extensión de diecinueve metros trece centímetros ( 19.13) con el lote numero 12 de la misma manzana que es o fue de Carlina de Arguello.

**TRADICION :** ANAE DELIA MACHETA adquirió el derecho por compra efectuada a JOSE ROGELIO LADINO conforme a Escritura 1170 de fecha 31 de marzo de 1989 Notaria 18 del círculo de Bogotá D.C

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 15.274.722 ( QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE)**

**SEGUNDA PARTIDA :** Se le adjudica el 11.11 % sobre el valor de \$ 15.429.576 respecto de los frutos civiles producidos declarados en sentencia de segunda instancia de fecha en fecha 10 de mayo de 2017 por el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil Familia .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 1.714.397 UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE**

**TERCERA PARTIDA :** La suma de \$ 4.475.387.77 respecto de la suma de \$ 40.278.490 como valor indexado del certificado de depósito a término fijo No. 25401596167 a nombre de la causante ANA DELIA MACHETA .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 4.475.387.77 ( CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCENTA Y OCHO PESOS Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS-**

**HIJUELA POR VALOR DE \$ 21.464.506 A LA HEREDERA SONIA ESPERANZA LOPEZ RUGE CC 20724018 EN SU CALIDAD DE HEREDERA POR REPRESENTACION DE LILIA RUGE MACHETA . POR LA SUMA DE \$ 21.464.506**

**PRIMERA PARTIDA:** Se le adjudica el 11.11 % respecto del derecho de propiedad y dominio sobre el 50% del inmueble urbano y construcciones en el levantadas , predio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No 50C-290365** , numero catastral 5CT 49-5 ,predio con una extensión aproximada de 237.50 varas , esto es 152 mts cuadrados aproximadamente y que se trata de un lote número catorce (14) ubicado en la calle 5 ( 5A B ) No 50-48 Manzana “A” ( dirección catastral CALLE 4C BIS 50-46 ) de la parcelación “ BARCELONA” ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y comprendido en los siguientes linderos : NORTE En extensión de ocho metros (8 mts) con el lote numero trece de la misma manzana .propiedad que es o fue de Eduardo Figeroa. SUR en extensión de ocho metros (8 mts) con la calle quinta B ( 5 AB) de Bogotá. ORIENTE En extensión de diecinueve metros catorce centímetros ( 19.14 mts) con el lote número 16 de la misma manzana propiedad que es o fue de San Dalio Ladin. OCCIDENTE En extensión de diecinueve metros trece centímetros ( 19.13) con el lote numero 12 de la misma manzana que es o fue de Carlina de Arguello.

**TRADICION :** ANAE DELIA MACHETA adquirió el derecho por compra efectuada a JOSE ROGELIO LADINO conforme a Escritura 1170 de fecha 31 de marzo de 1989 Notaria 18 del círculo de Bogotá D.C

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 15.274.722 ( QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE)**

**SEGUNDA PARTIDA :** Se le adjudica el 11.11 % sobre el valor de \$ 15.429.576 respecto de los frutos civiles producidos declarados en sentencia de segunda instancia de fecha en fecha 10 de mayo de 2017 por el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil Familia .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 1.714.397 UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE**

**TERCERA PARTIDA :** La suma de \$ 4.475.387.77 respecto de la suma de \$ 40.278.490 como valor indexado del certificado de depósito a término fijo No. 25401596167 a nombre de la causante ANA DELIA MACHETA .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 4.475.387.77 ( CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCENTA Y OCHO PESOS Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS-**

**HIJUELA POR VALOR DE \$ 21.464.506 A LA HEREDERA LINA MARCELA LOPEZ RUGE CC 20724321 EN SU CALIDAD DE HEREDERA POR REPRESENTACION DE LILIA RUGE MACHETA . POR LA SUMA DE \$ 21.464.506**

**PRIMERA PARTIDA:** Se le adjudica el 11.11 % respecto del derecho de propiedad y dominio sobre el 50% del inmueble urbano y construcciones en el levantadas , predio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No 50C-290365** , numero catastral 5CT 49-5 ,predio con una extensión aproximada de 237.50 varas , esto es 152 mts cuadrados aproximadamente y que se trata de un lote número catorce (14) ubicado en la calle 5 ( 5A B ) No 50-48 Manzana “A” ( dirección catastral CALLE 4C BIS 50-46 ) de la parcelación “ BARCELONA” ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y comprendido en los siguientes linderos : NORTE En extensión de ocho metros (8 mts) con el lote numero trece de la misma manzana .propiedad que es o fue de Eduardo Figeroa. SUR en extensión de ocho metros (8 mts) con la calle quinta B ( 5 AB) de Bogotá. ORIENTE En extensión de diecinueve metros catorce centímetros ( 19.14 mts) con el lote número 16 de la misma manzana propiedad que es o fue de San Dalio Ladin. OCCIDENTE En extensión de diecinueve metros trece centímetros ( 19.13) con el lote numero 12 de la misma manzana que es o fue de Carlina de Arguello.

**TRADICION :** ANAE DELIA MACHETA adquirió el derecho por compra efectuada a JOSE ROGELIO LADINO conforme a Escritura 1170 de fecha 31 de marzo de 1989 Notaria 18 del círculo de Bogotá D.C

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 15.274.722 ( QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE)**

**SEGUNDA PARTIDA :** Se le adjudica el 11.11 % sobre el valor de \$ 15.429.576 respecto de los frutos civiles producidos declarados en sentencia de segunda instancia de fecha en fecha 10 de mayo de 2017 por el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil Familia .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 1.714.397 UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE**

**TERCERA PARTIDA :** La suma de \$ 4.475.387.77 respecto de la suma de \$ 40.278.490 como valor indexado del certificado de depósito a término fijo No. 25401596167 a nombre de la causante ANA DELIA MACHETA .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 4.475.387.77 ( CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS-**

**HIJUELA POR VALOR DE \$ 21.464.506 A LA HEREDERA LUZ YAMILE LOPEZ RUGE CC 20723863 EN SU CALIDAD DE HEREDERA POR REPRESENTACION DE LILIA RUGE MACHETA .**

**PRIMERA PARTIDA:** Se le adjudica el 11.11 % respecto del derecho de propiedad y dominio sobre el 50% del inmueble urbano y construcciones en el levantadas , predio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No 50C-290365** , numero catastral 5CT 49-5 ,predio con una extensión aproximada de 237.50 varas , esto es 152 mts cuadrados aproximadamente y que se trata de un lote número catorce (14) ubicado en la calle 5 ( 5A B ) No 50-48 Manzana “A” ( dirección catastral CALLE 4C BIS 50-46 ) de la parcelación “ BARCELONA” ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y comprendido en los siguientes linderos : NORTE En extensión de ocho metros (8 mts) con el lote numero trece de la misma manzana .propiedad que es o fue de Eduardo Figeroa. SUR en extensión de ocho metros (8 mts) con la calle quinta B ( 5 AB) de Bogotá. ORIENTE En extensión de diecinueve metros catorce centímetros ( 19.14 mts) con el lote número 16 de la misma manzana propiedad que es o fue de San Dalio Ladin. OCCIDENTE En extensión de diecinueve metros trece centímetros ( 19.13) con el lote numero 12 de la misma manzana que es o fue de Carlina de Arguello.

**TRADICION :** ANAE DELIA MACHETA adquirió el derecho por compra efectuada a JOSE ROGELIO LADINO conforme a Escritura 1170 de fecha 31 de marzo de 1989 Notaria 18 del círculo de Bogotá D.C

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 15.274.722 ( QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE)**

**SEGUNDA PARTIDA :** Se le adjudica el 11.11 % sobre el valor de \$ 15.429.576 respecto de los frutos civiles producidos declarados en sentencia de segunda instancia de fecha en fecha 10 de mayo de 2017 por el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil Familia .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 1.714.397 UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE**

**TERCERA PARTIDA :** La suma de \$ 4.475.387.77 respecto de la suma de \$ 40.278.490 como valor indexado del certificado de depósito a término fijo No. 25401596167 a nombre de la causante ANA DELIA MACHETA .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 4.475.387.77 ( CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCENTA Y OCHO PESOS Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS-**

**HIJUELA POR VALOR DE \$ 21.464.506 AL HEREDERO CARLOS ALEXANDER YAMILE LOPEZ RUGE CC 80216069 EN SU CALIDAD DE HEREDERO POR REPRESENTACION DE LILIA RUGE MACHETA .**

**PRIMERA PARTIDA:** Se le adjudica el 11.11 % respecto del derecho de propiedad y dominio sobre el 50% del inmueble urbano y construcciones en el levantadas , predio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No 50C-290365** , numero catastral 5CT 49-5 ,predio con una extensión aproximada de 237.50 varas , esto es 152 mts cuadrados aproximadamente y que se trata de un lote número catorce (14) ubicado en la calle 5 ( 5A B ) No 50-48 Manzana “A” ( dirección catastral CALLE 4C BIS 50-46 ) de la parcelación “ BARCELONA” ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y comprendido en los siguientes linderos : NORTE En extensión de ocho metros (8 mts) con el lote numero trece de la misma manzana .propiedad que es o fue de Eduardo Figeroa. SUR en extensión de ocho metros (8 mts) con la calle quinta B ( 5 AB) de Bogotá. ORIENTE En extensión de diecinueve metros catorce centímetros ( 19.14 mts) con el lote número 16 de la misma manzana propiedad que es o fue de San Dalio Ladin. OCCIDENTE En extensión de diecinueve metros trece centímetros ( 19.13) con el lote numero 12 de la misma manzana que es o fue de Carlina de Arguello.

**TRADICION :** ANAE DELIA MACHETA adquirió el derecho por compra efectuada a JOSE ROGELIO LADINO conforme a Escritura 1170 de fecha 31 de marzo de 1989 Notaria 18 del círculo de Bogotá D.C

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 15.274.722 ( QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE)**

**SEGUNDA PARTIDA :** Se le adjudica el 11.11 % sobre el valor de \$ 15.429.576 respecto de los frutos civiles producidos declarados en sentencia de segunda instancia de fecha en fecha 10 de mayo de 2017 por el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil Familia .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 1.714.397 UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE**

**TERCERA PARTIDA :** La suma de \$ 4.475.387.77 respecto de la suma de \$ 40.278.490 como valor indexado del certificado de depósito a término fijo No. 25401596167 a nombre de la causante ANA DELIA MACHETA .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 4.475.387.77 ( CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCENTA Y SIETE PESOS Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS-**

**HIJUELA POR VALOR DE \$ 21.464.506 AL HEREDERO WILMER ADOLFO LOPEZ RUGE CC 1071838942 EN SU CALIDAD DE HEREDERA POR REPRESENTACION DE LILIA RUGE MACHETA .**

**PRIMERA PARTIDA:** Se le adjudica el 11.11 % respecto del derecho de propiedad y dominio sobre el 50% del inmueble urbano y construcciones en el levantadas , predio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No 50C-290365** , numero catastral 5CT 49-5 ,predio con una extensión aproximada de 237.50 varas , esto es 152 mts cuadrados aproximadamente y que se trata de un lote número catorce (14) ubicado en la calle 5 ( 5A B ) No 50-48 Manzana “A” ( dirección catastral CALLE 4C BIS 50-46 ) de la parcelación “ BARCELONA” ubicado en la ciudad de Bogotá D.C y comprendido en los siguientes linderos : NORTE En extensión de ocho metros (8 mts) con el lote numero trece de la misma manzana .propiedad que es o fue de Eduardo Figeroa. SUR en extensión de ocho metros (8 mts) con la calle quinta B ( 5 AB) de Bogotá. ORIENTE En extensión de diecinueve metros catorce centímetros ( 19.14 mts) con el lote número 16 de la misma manzana propiedad que es o fue de San Dalio Ladin. OCCIDENTE En extensión de diecinueve metros trece centímetros ( 19.13) con el lote numero 12 de la misma manzana que es o fue de Carlina de Arguello.

**TRADICION :** ANAE DELIA MACHETA adquirió el derecho por compra efectuada a JOSE ROGELIO LADINO conforme a Escritura 1170 de fecha 31 de marzo de 1989 Notaria 18 del círculo de Bogotá D.C

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 15.274.722 ( QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE)**

**SEGUNDA PARTIDA :** Se le adjudica el 11.11 % sobre el valor de \$ 15.429.576 respecto de los frutos civiles producidos declarados en sentencia de segunda instancia de fecha en fecha 10 de mayo de 2017 por el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil Familia .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 1.714.397 UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE**

**TERCERA PARTIDA :** La suma de \$ 4.475.387.77 respecto de la suma de \$ 40.278.490 como valor indexado del certificado de depósito a término fijo No. 25401596167 a nombre de la causante ANA DELIA MACHETA .

**VALE Y SE PAGA ESTA PARTIDA : \$ 4.475.387.77 ( CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MI TRESCIENTOS OCENTA Y SISTE PESOS Y SETENTA Y SIETE CENTAVOS-**

De esta manera queda elaborado y presentado a consideración del despacho la presente partición.

Att

**EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL**

**CC 79165708**

**TP 161948 CSJ**